

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
 RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-17/24**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día once de diciembre de dos mil veinticuatro, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y la concursante que se cita a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-17/24, relativa a la adquisición de equipos Firewall Checkpoint para la infraestructura de seguridad**, solicitado por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El C. Miguel Pérez Jiménez, Titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases.

Posteriormente, señaló que con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, numeral 1 y 64, numerales 1 y 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 5, 90 párrafo primero y 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 5, 20, 23, 24, 25, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 29, 37 (en concordancia), 39 (en concordancia), 40 fracción II (en concordancia), 41 (en concordancia), 42 (en concordancia), 43 (en concordancia), 44, 45 (en concordancia), 46, 51, 52, 60 primero y cuarto párrafo, 62, 68, 69, 70 primer párrafo, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79 fracción I y III, 82, 83, 84, 85, 86, 95, 96, 97, 98, 101, 103, 108, 110, 111, 112 y 113 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto y con fundamento en el artículo 29, segundo párrafo, de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebra el presente concurso.

Con fundamento en el numeral 43, segundo párrafo y 52, fracción I de los Lineamientos y al punto 3.4 de las presentes bases, se procede a dar respuesta a las preguntas remitidas vía correo electrónico, en el presente acto no se formularon preguntas.

ONLINET S.A. DE C.V.

Preguntas de Carácter Técnico.

Anexo Uno: V. Entregables por parte del proveedor una vez adjudicado:

No.	Descripción	Lugar de entrega	Fecha de entrega
1	2 equipos Appliance Firewall Checkpoint Quantum Force 9100.	Almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el sótano de la calle Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas	31 de diciembre de 2024.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-17/24**

Se solicita a la convocante extender el tiempo de entrega debido a que estos equipos se producen en otro país y se importan una vez colocado el pedido, el tiempo de entrega para este tipo de equipamiento es de 6 semanas, lo que nos imposibilita el cumplir con la fecha estipulada de entrega. -----

R. SÍ SE ACEPTA. LA ENTREGA DE LOS BIENES Y DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PUNTO V. "ENTREGABLES POR PARTE DEL PROVEEDOR UNA VEZ ADJUDICADO", SERÁ A MÁS TARDAR EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2025. -----

GRUPO AVANCE TI, S.A. DE C.V. -----

Preguntas de Carácter Técnico

1. Referente al punto donde mencionan la fecha de entrega la cual es el 31 de diciembre del 2024 como nos lo solicitan, en caso de no poder cumplir con esta por tema que dichos equipos vienen importados de otro país. ¿Sería posible poder extender la fecha de entrega por 8 semanas en caso de que mi representada sea adjudicada? -----

R. SÍ SE ACEPTA. LA ENTREGA DE LOS BIENES Y DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PUNTO V. "ENTREGABLES POR PARTE DEL PROVEEDOR UNA VEZ ADJUDICADO", SERÁ A MÁS TARDAR EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2025. -----

2. Como lo menciona en la letra B) de la foja numero 20 punto 8.2.2, con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos, pedidos y/o facturas celebradas en los últimos dieciocho meses ¿Podría presentar contratos con una vigencia mayor? Ya que mi representada usualmente firma contratos considerando plazos de 36 meses o mayores. -----

R. SÍ SE ACEPTA SU SOLICITUD. -----

3. Como se plantea en la foja numero 20 punto 8.2.2 letra B) para acreditar este requisito no se aceptará la presentación de órdenes de compra, cotizaciones, notas de remisión o similares, a lo cual queremos saber ¿Si mi representada maneja órdenes de compra en su mayoría se puede aceptar esto para cumplir con este punto? -----

R. SÍ, SE ACEPTA SU SOLICITUD. LAS ORDENES DE COMPRA QUE SE PRESENTEN DEBERÁN CONTENER LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA RELACIÓN MENCIONADA EN EL PUNTO 8.2.2, INCISO B, ASÍ COMO, ACOMPAÑAR LAS ORDENES DE COMPRA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE. -----

4. Como se plantea en el punto 8.2.2 de la foja 21 letra L) de la documentación hablando de los certificados que se solicitan CCSE, ¿Hay algún problema si se entrega un certificado Check Point Certified Security Master Elite, el cual tiene un rango mayor al solicitado? -----

R. SÍ SE ACEPTA. -----

La convocante consultó a los presentes si había algún cuestionamiento, no habiendo más preguntas,

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática. la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-17/24**

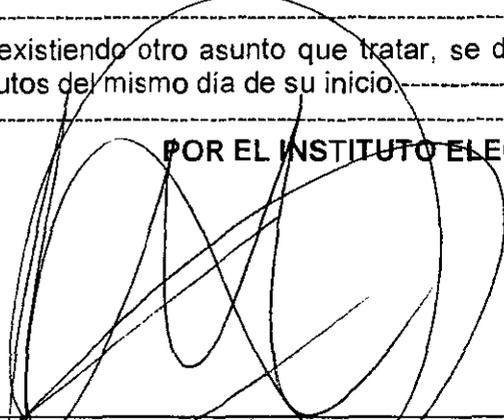
se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes asistentes e incorporando el original en el expediente del concurso. -----

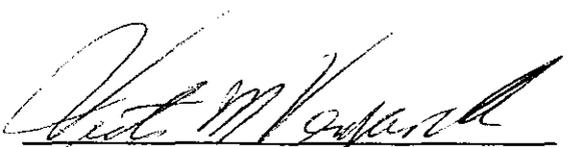
Se hace mención que las y el representante de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan las respuestas realizadas, siendo responsables de éstas la Unidad Técnica de Servicios Informáticos. -----

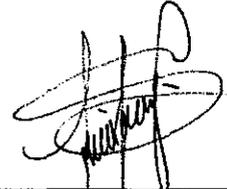
Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro, a las once horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las doce horas con treinta minutos del mismo día de su inicio. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO


MIGUEL PÉREZ JIMÉNEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS


VÍCTOR MANUEL VERGARA QUEZADA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS


LUIS FERNANDO PECH SALVADOR
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS


ELIZABETH RODRÍGUEZ ALONSO
REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORÍA INTERNA

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-17/24**



ALBERTO GUTIERREZ TOBÓN
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
INTERNA



MARIBEL SERVANDO DIONISIO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS



ANA MARIA MIRANDA TREJO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE



**ELIZABETH IBARGUENGOITIA
HERNANDEZ**
ONLINET, S.A. DE C.V.



Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.

